

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,036
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, de 29 de junio de 1956, para las «Obras de gallinero para reproductoras en la finca «La Alfranca» (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos dieciocho mil trescientas treinta pesetas con treinta y ocho céntimos (618.330,38 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a Construcciones Ortilles y Ariz, Sociedad Limitada, en la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientos setenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (494.670,49 pesetas), con una baja que supone el 19,998999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.184-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 188, de 6 de julio de 1956, para las «Obras de construcción de dos apriscos en la finca «Encomienda de Hernán Muñoz» (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas setenta y un mil trescientas noventa y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (471.395,82 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel Alcaide Viso, en la cantidad de trescientas noventa y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (395.895,82 pesetas), con una baja que supone el 16,016264 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.185-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 181, de 29 de junio de 1956, para las «Obras de gallinero para reproductoras en la finca «Deseson del Encinar», del término de Oropesa (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos dieciocho mil trescientas treinta pesetas con treinta y ocho céntimos (618.330,38 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Luis Plaza Mayoral en la cantidad de quinientas treinta y seis mil seiscientos diez pesetas con setenta y siete

te céntimos (536.710,7 pesetas), con una baja que supone el 13,20 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez. 4.186-O.

### RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en el anuncio de este Instituto Nacional de Colonización 4.183—O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 299, de 25 de octubre de 1956, página 3735 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice, en la sexta línea del citado anuncio, «Sector IV», debe decir «Sector VI».

## COMANDANCIA MILITARES DE MARINA

### MARIN

Don Gumersindo Graña Martínez, Alférez de Navio y Juez Instructor del expediente de salvamento del pesquero «Manuel Pardavila», folio 1.387 de la tercera lista de Marin, por el de igual clase «Segundo 23 de Mayo», folio 219 de la tercera lista del mismo puerto.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente por salvamento del pesquero «Manuel Pardavila», folio 1.387 de la tercera lista de Marin, y con base en este puerto, salvamento que efectuó el de igual clase «Segundo 23 de Mayo», folio 219 de la tercera lista de Marin, hecho que tuvo lugar el día 2 de agosto de 1956, a la altura de Aveiro (Portugal).

Con arreglo a lo que dispone el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se concede un plazo de treinta días para que los interesados puedan alegar por sí personalmente o por escrito cuanto crean conveniente a la defensa de sus intereses.

Marin, 17 de octubre de 1956.—El Juez, Gumersindo Graña. 5.490—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

### BURGOS

Hasta las diez y treinta horas del día 6 de noviembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Victoria, núm. 63) para la adquisición por concierto directo de material diverso de laboratorio entre el que figuran los siguientes:

Un aparato generador de «Gasbencid», capaz para 20 mecheros, con funda metálica para el contrapeso.

Una balanza con pesa-gramos para peso específico de cereales, en estuche.

Un bastón sonda para toma de muestras de trigos y harinas.

Agitadores, espátulas, frascos, llaves de cristal, papeles filtro, tornosol, buretas, tijeras, tamices, etc.

Diversas cantidades de productos químicos de laboratorio.

Un pulverizador para la panadería militar de Burgos.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de octubre de 1956. 4.198—O.

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras.—Junta Económica

### MADRID

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Cobertizo en el aparcamiento de desguace y recuperación en la

Mostranza de Base Aérea de Cuatro Vientos», por un importe de cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas veintiséis pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 468.426,17), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil trescientas sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (9.368,32 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 15 de noviembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia de Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia. 4.201—O.

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Servicio de Obras.—Junta Económica

### VALENCIA

Declarada desierta la subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Urbanización parcial de la zona residencial en San Javier (Murcia)», por un importe de trescientas sesenta y siete mil sesenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (367.068,38), nuevamente se convoca para celebrarla el día veintidós del próximo mes de noviembre, a las once horas, rigiendo en la presente todos los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos, como así el modelo de proposición, que se hacía mención y se insertó en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 111, «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 211 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 264, fechas 22 y 20 de septiembre último, respectivamente.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región Aérea, sita en la avenida de Jacinto Benavente, chaflán Burriana.

El importe de la fianza será de 7.341,37 pesetas, para la provisional.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 19 de octubre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica. 10.654—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción de un dispensario para la Obra Sindical «18 de Julio» en la calle Pradana del Rincón, núm. 4, Madrid

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso público**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta y tres pesetas (383.659,83).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, avenida de José Antonio, 69, es de siete mil seiscientos setenta y tres con veinte pesetas (7.673,20).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cinco meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de la Secretaría Técnica de Hogar, plaza Cristino Martos, número 4, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, avenida de José Antonio, número 69, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.189—O.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos del concurso público**

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de un millón setenta y nueve mil trescientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.079.342,34).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, es de veintidós mil quinientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (21.586,85).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses (3), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

**II.—Plazos del concurso público**

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría Técnica de Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****C A D I Z****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Moreno Domínguez, que últimamente tuvo su domicilio en La Rinconada (Sevilla), calle Santa Ana, número 3, se le hace saber por medio del presente que:

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 28 de septiembre de 1956, para la vista del expediente núm. 308 del presente año, instruido por este Tribunal, según acta levantada por la Guardia Municipal de Fuerte de Santa María (Cádiz) el día 9 de agosto próximo pasado, se ha dictado sentencia comprensiva, entre otros, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso tercero, apartado 1), del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el primero del artículo octavo y penada por la segunda del artículo 28 de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Juan Quirós Ortega y Antonia Moreno Domínguez.

3.º Imponer las multas siguientes:  
A Juan Quirós Ortega, 2.856 pesetas.  
A Antonia Moreno Domínguez, 1.904 pesetas.

Totales, 4.760 pesetas.

Total importe de las multas, cuatro mil setecientos sesenta pesetas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la conce-

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de Hogar, plaza de Cristino Martos, número 4, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, avenida de José Antonio, número 69 a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

**III.—Forma de celebrarse el concurso público**

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid 17 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.190—O.

sión de premio a los aprehensores en lo que a la fracción de contrabando se refiere.

En su virtud se le requiere para que conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación ingrese en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación, (previa presentación en esta Secretaría) la suma de 1.904 pesetas, importe de la multa que le ha sido impuesta, bien entendido de que de no hacerlo se dictarán las oportunas providencias para su cobro por vía de apremio conforme el acuerdo recaído.

Contra el presente fallo puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación en este diario oficial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del mencionado texto legal.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 6 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto Bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

5.367-O.

**MURCIA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente cédula se notifica a Don Leopoldo Roldán León, quien al parecer reside en Córdoba por el año 1950, cuya actual vecindad y domicilio se desconoce, que habiéndose de tener por parte como inculpado en el expediente número 125-55, que se sigue

**CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de elevación de un piso en el edificio del Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», sito en la calle de Eloy Gonzalo, número 24, denominado «Fernando Primo de Rivera»**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

en este Tribunal por ayrehensión de una motocicleta marca «Villiers», con motor número IE 6297 se le hace saber que la misma fué valorada en 2.500 pesetas y que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación dictó providencia en dicho expediente calificando en principio los hechos consignados en el acta de aprehensión como constitutivos de una infracción de contrabando, mandando seguir el procedimiento sancionador de menor cuantía que determina el artículo 77 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

Contra dicha providencia podrá interponer como inculpaído recurso de súplica dentro del siguiente día al de la publicación de esta cédula.

Murcia, 8 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, M. Martínez Caro. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, L. Ferrer Sot. 5.385—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro García García.

Emplazamiento: Alcalá de Henares.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 3.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 5.395—O.

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Molina Corcoles.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de regeneración de resinas sintéticas (cloruro vinílico) y moldeo de las mismas por extrusión.

Producción: 600 kilogramos diarios de resinas regeneradas en forma granular o de barras.

Maquinaria: Será adquirida en el mercado nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.353—O.

Peticionario: Don José Martí Gresses. Localidad del emplazamiento: Badajoz.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la fabricación de hornillos domésticos para combustible líquido.

Producción: 3.500 hornillos al año.

Maquinaria: Nacional.

### Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.371—O.

### ALMERIA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Ramiro Peris Borrás. Objeto: Ramal trifásico a 25.000 voltios, de 38 metros de longitud, y transformador reductor en caseta de 25 KVA., 25.000/230-133 voltios.

Emplazamiento: Nijar, Paraje Los Píaces.

Presupuesto: 85.987 pesetas.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.347—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Azulejera, S. L. Emplazamiento: Pont d'Inca (Marratxí).

Capital: 146.130 pesetas.

Objeto: Ampliar y perfeccionar su industria de fabricación de azulejos con los elementos siguientes:

Dos prensas mecánicas a fricción.

Una prensa a mano.

Un horno de bizcochar, de cuatro cámaras.

Un soporte de muelas-discos para aprovechamiento de azulejos defectuosos.

Un bombo refinador barniz.

Una sierra de cinta, de 90 centímetros de diámetro, para leña y auxiliar de la industria.

Una máquina de barnizar.

Un horno de 18 pasajes.

Ocho motores eléctricos, con un total de 34.75 CV.

Producción: Se duplicará la actual producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.319—O.

### HUESCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Broto Pascual. Localidad de emplazamiento: Laluega.

Capital: 62.100 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Laluega.

Producción: Dará funciones de cine los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

10.356—O.

### MURCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: José Carrasco y Hermanos, S. L.

Emplazamiento: Abarán (Murcia)

Capital: 1.500.000 pesetas. Valor instalación, 215.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de limpieza y clasificación de frutos frescos.

Producción: 3.000.000 de kilogramos al año.

Maquinaria y primeras materias. Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

10.662—O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José Sancho, Ingeniero, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con la instalación de una nueva máquina de inyectar de hasta 300 gramos.

Producción: Objetos de plásticos moldeados: Anterior, 53.000 kilos anuales; ampliación, 18.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo.

Valencia, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.328—O.

Peticionario: Doña María Camps Molla.

Emplazamiento: Oliva.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la sustitución del actual horno árabe, de 50 metros cúbicos, por otro, tipo Hoffman, de 417 metros cúbicos.

Producción: Anterior, ladrillo macizo, 450.000 piezas al año; ladrillo hueco, 200.000 piezas al año; tejas, 220.000 piezas al año; ampliación: representa un aumento de 500.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.329—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## CACERES

## AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don José Paniagua Hernández y hermanos.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara

Localidad: Cerezo.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.392—O.

## TERUEL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Instalación de bodega.

Producción anual: Vino tinto, 600.000 litros; clarete, 50.000 litros.

Localidad: Muniesa.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles.

Teruel, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Miranda Niveiro.  
5.393—O.

## JEFATURAS DE GANADERIA

## BARCELONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Estrella Casals Casanovas.

Industria: Tablajería de équidos.

Emplazamiento: Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 10 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
5.396—O.

## BALEARES

## INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Piris Sintés.

Emplazamiento: Alayor.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 150 cerdos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Feliu, 15, las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 9 de octubre de 1956.—El Jefe Provincial, Juan Jaume.  
5.391—O.

## CASTELLON

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Reixach Valenzuela.

Emplazamiento: Vinaroz -- Partida Rabesals

Objeto: Fábrica harinas pescado.

Producción: 30.000 kilos anuales.  
Capital: 23.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el periodo de diez días, los escritos que consideren oportunos en las oficinas de este Servicio, Mayor, 27

Castellón, 4 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, José Moreno.  
5.397—O.

## LOGROÑO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Nieves Martín Martínez

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio, Sagasta, núm. 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación

Logroño, 2 de octubre de 1956.—El Jefe provincial, Hilario de Bidasolo.  
5.358 bis—O.

## PALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Alonso Marcos.

Emplazamiento: Villamediana (Palencia).

Objeto: Instalación fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público, para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, 244, tercero.

Palencia, 13 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio interino, D. González.  
5.398—O.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

## Primera División Hidrológico Forestal

## LERIDA

## SUBASTA DE MADERAS

El día 22 de noviembre de 1956, a las doce y treinta horas, se celebrará en las oficinas de la Sección de Lérida, sitas en dicha ciudad, plaza de Cataluña, 22, principal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe de la Primera División Hidrológico-Forestal, o del Ingeniero en quien delegue, una subasta para enajenar los productos maderables y leñosos correspondientes a 1.265 pinos maderables y 32 pinos inmaderables, que cubican 623,101 metros cúbicos de madera y 253,073 metros cúbicos de leñas, en el monte del Estado número 5 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado «Cugoll», sito en el término municipal de Ars, partido judicial de Seo de Urgel, cuyo aprovechamiento es apto para postes.

El precio de la tasación total, a riesgo y ventura, es el de doscientas cincuenta

y siete mil cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (257.043.50 pesetas), a 404.40 pesetas el m. c. de madera y 20 pesetas el m. c. de leñas.

El rematante queda obligado a extraer del monte toda la leña de las copas y leñas muertas que hubiese en el monte o su destrucción por el fuego en los lugares y con las precauciones que se le señalarán por esta Sección, procediéndose, si no lo hiciere, a efectuarlo por Administración, cargando los gastos que se originen en su totalidad al rematante, que depositará como fianza el 10 por 100 del importe porque se haga la adjudicación.

Para tomar parte en esta subasta será preciso estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, estando obligados los proponentes a presentar en el acto de la subasta el correspondiente certificado profesional de las clases antes indicadas con la hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. Asimismo deberán efectuar un depósito equivalente al 5 por 100 del importe de la tasación en las oficinas de esta Sección, que será devuelto al finalizar la subasta a los que no resulten adjudicatarios de la misma.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con las pólizas y timbres correspondientes, las cuales podrán entregarse en las oficinas arriba indicadas, en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las once y treinta horas del mismo día 22 de noviembre.

El pliego de condiciones de la subasta se hallará de manifiesto en la Sección de Lérida, durante las horas de oficina.

Los gastos de expediente de subasta, anuncios, derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Martínez L. Ladrón de Guevara.

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de ...» de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... a ..... de ..... de 19...

(El interesado.)

4.182—O.

## JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

## GIJON-MUSEL

Por Ley del 26 de febrero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de cien millones de pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 16 de abril de 1956, autoriza una emisión, que llevará la misma fecha, y, por Ordenes de 12 de junio y 9 de octubre de 1956, aprueba las condiciones

para la emisión y puesta en circulación de la serie I, constituida por 100.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 000.001 a 100.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1956.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Gijón, 16 de octubre de 1956.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

4.137—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de marzo de 1949 falleció en Gueñes (Vizcaya) el obrero Gregorio López Sainz, de sesenta y tres años, natural de Valdeporres (Burgos), hijo de Paulino y de Dorotea, domiciliado en Sodupe (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Explotadora de Minas de Hierro, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de enero de 1955 falleció en Sevilla el obrero Manuel López Gómez, de veintiocho años, natural de Santipuela (Sevilla), domiciliado en Lora del Río (Sevilla).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de diciembre de 1955, falleció en Erandio (Vizcaya) el obrero Enrique García García, de veintiséis años, natural de Guadix (Granada), hijo de Juan y de María, domiciliado en Eduardo Earle, 1, Lamiaco (Vizcaya), que trabaja al servicio de Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### GUADIANA

##### EXPROPIACIONES

*EXPEDIENTE de expropiación de las fincas afectadas por la construcción del canal de Orellana, Sección, A, en el término municipal de Orellana la Vieja (Badajoz)*

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de

Orellana la Vieja el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios:

Finca núm. 1.—Doña Antonia Cuesta de Quirós.

Finca núm. 2.—Doña Josefa Márquez de Prado

Finca número 3.—Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

5.485—O.

#### T A J O

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mamerito López García-Gallo, Paseo de las Delicias, 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Aldea del Fresno (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

5.374—O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### NORTE DE ESPAÑA

##### OVIEDO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández Echevarría.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para una sierra.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Gallegos.

Término municipal en que radicarán las obras: Navia de Suarna (Lugo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero-Director (ilegible).

5.386—O.

#### ORENSE

##### Delegación para las expropiaciones del Salto de Montefurado

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Petín (Orense), afectadas por el embalse ocasionado por la presa de San Martín, del salto de Montefurado*

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Montefurado», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Petín (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

5.398—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Martín del Salto de Montefurado, en el término municipal de Petín, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
151	D.ª Florinda Carracedo Losada	Petín	Fondals	Labradío y pastizal.
152	D. Odilo Alvarez Docampo	Idem	Idem	Idem.
153	Hros. Serafin García Alonso	Idem	Idem	Labradío y pasto.
154	D.ª Generosa Méndez	Idem	Idem	Idem.
155	Hros. de Santiago Méndez	Puente Nuevo	Idem	Pastos.
156	D.ª Felisa Quiroga	Petín	Idem	Idem.
157	Hros. de Manuel Quiroga	Idem	Idem	Idem.
158	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartín	Idem	Pasto.
159	Hros. de Manuel Quiroga	Petín	Idem	Idem.
160	D.ª Felisa Quiroga	Idem	Idem	Pastos.
161	D.ª Concepción Quiroga	Idem	Idem	Idem
162	D. Ignacio Nogueira y Consuelo Rodríguez	Idem	Idem	Pasto y monte.
163	D. Clemente Sierra Brasa	Villamartín	Xesteira	Labradío.
164	Hros. de Manuel Quiroga	Petín	Fondals	Labradío y pasto.
165	D.ª Felisa Quiroga	Idem	Idem	Idem.
166	D.ª Concepción Quiroga	Idem	Idem	Idem.
167	D. Manuel Parceró Monjardín	Idem	Idem	Idem.
168	D.ª Eudósia Martínez Quiroga	Idem	Idem	Idem.
169	D.ª Eudósia Martínez Quiroga	Idem	Idem	Pedregal.
170	D. Alvaro Blanco Castaño.—Apoderado: D. Domingo Blanco Castaño.	La Coruña y Petín	Casanova	Huerta, prado y monte.
171	D. Domingo Blanco Castaño	Petín	Idem	Prado, monte, huerta y viña.
172	Hros. de Santiago Méndez	Puente Nuevo	Fondals	Labradío y pasto.
173	D.ª Felisa Quiroga	Petín	Idem	Idem.
174	Hros. de Manuel Quiroga	Idem	Idem	Idem.
175	D.ª Eudósia Prada Trincado	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
176	D.ª Noema Alonso Alvarez	Petín	Idem	Labradío.
177	D.ª Manuela Diéguez	Idem	Idem	Idem.
178	D.ª Ramona González	Idem	Idem	Idem.
179	D. Luis Rodríguez.—Apoderado: Doña Angustias Rodríguez	Madrid y Petín	Idem	Idem.
180	D.ª Josefa Diéguez Chepe	Petín	Idem	Labradío y pasto.
181	Hros. de Antonio Fernández Feijoo	Idem	Idem	Idem.
182	Hros. de Evaristo González	Idem	Idem	Labradío.
183	D.ª Dolores Díaz	Idem	Idem	Idem.
184	D. Manuel Díaz.—Apoderado: D. Manuel Sánchez	La Coruña y Petín	Idem	Idem.
185	D.ª María Estévez.—Apoderado: Don Manuel Rollón	Idem	Idem	Idem.
186	D.ª Rosa Arias Fernández	Puente Petín	Idem	Idem.
187	Hros. de Luciano Fernández	Petín	Idem	Idem.
188	Hros. de Francisco Fernández	Idem	Idem	Idem.
189	D.ª Josefa Diéguez Chepe	Idem	Idem	Idem.
190	D.ª Jovita Prada Fernández	Idem	Idem	Idem.
191	Hros. de José Fernández Fernández	Idem	Idem	Labradío y pasto.
192	D.ª Benita Valcárcel González	Idem	Idem	Idem.
193	D. Constantino López	Idem	Idem	Labradío.
194	D. Justo Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
195	D. Juan Valcárcel González.—Apoderado: D.ª Benita Valcárcel González	Idem	Idem	Idem.
196	D. Amaro Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
197	D. Ricardo Cerdeira	Idem	Idem	Idem.
198	D.ªª Carmen Suárez Arias	Idem	Idem	Labradío y pasto.
199	D.ª Justa Quiroga	Idem	Idem	Idem.
200	D. Alfonso Arias	Idem	Idem	Idem.
201	D.ª Orenca Docampo	Idem	Idem	Idem.
202	D. Antonio Prada Trincado	Idem	Idem	Idem.
203	Hros. de Manuel Trincado	Idem	Idem	Idem.
204	D.ª Gloria Ducás Fernández.—Arrendatario Don Salvador Sánchez Martínez	Lugo y Petín	Idem	Idem.
205	D. Ignacio Nogueira Rodríguez	Petín	Idem	Idem.
206	D.ª Erundina Prada	Santa María	Idem	Idem.
207	D. Casimiro Rodríguez Martínez.—Apoderado: Don Luis Alonso	La Coruña y Petín	Idem	Idem.
208	D.ª Rosario Estévez González	Petín	Idem	Idem.
209	D. Domingo Blanco Castaño	Idem	Idem	Monte.
210	D.ª Carmen Suárez Arias	Idem	Idem	Huerta.
211	D.ª Flora Isla.—Apoderado: Don Gabino Isla	Cervera y Petín	Idem	Idem.
212	D. Aurelio Alvarez	Villamartín	Idem	Idem.
213	D. Rafael Prada	Petín	Idem	Huerta y pasto.
214	Ayuntamiento de Petín y varios	Idem	Idem	Pasto.
215	D.ª Leonor Quiroga Quiroga	Idem	Idem	Idem.
216	D.ª Eudósia Trincado Díaz	La Estación	Idem	Idem.
217	D. Cecilio Fernández Alvarez	Petín	Idem	Idem.
218	D. José Abelaira Rivera	Castrofoya	Idem	Idem.
219	Hros. de Pablo Díaz y Consuelo Martínez	Idem	Idem	Idem.
220	Hros. de Verismundo Blanco Díaz	Petín	Idem	Idem.
		Idem	Idem	Pastos y Labradío.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Cause de cultivo
221	D. Gabino Isla Carracedo	Petín	Fondais	Labradío.
222	D.ª Justa Quiroga	Idem	Idem	Idem
223	Hros. de Santiago Méndez	Puente Nuevo	Idem	Idem
224	D. Joaquín y José Trincado Díaz	Petín	Idem	Idem
225	D. Constantino López Rodríguez	Idem	Idem	Parto y labradío.
226	Hros. de Angel Blanco	Idem	Idem	Idem
227	D.ª Antonia Prada y Pilar Trincado	Idem	Idem	Labradío.
228	D.ª Josefa Diéguez Chepe	Idem	Idem	Idem
229	D.ª Carmen Suárez Arias	Idem	Idem	Idem
230	D. Rosario Estévez	Idem	Idem	Idem
231	Hros. de José Núñez Enriquez	Idem	Idem	Idem
232	D.ª Adelaida, Emillo y Amalia Sierra.	La Estación	Idem	Idem
233	D. Robustiano Fernández Estévez	Idem	Chedes da Insúa	Idem
234	Hros. de Sebastián García Alonso	Petín	Idem	Idem
235	Hros. de José Arias.—Doña María Arias, apoderada	Vigo y Vilela	Fondais	Idem
236	D. Vicente Arias	Vilela	Chedes da Insúa	Labradío y monte.
237	D.ª Jovita Vega	Fontey	Idem	
238	D. Joaquín Núñez y Hros. de Joaquín Vega	Petín y Vilela	Idem	Labradío.
239	D. Antonio Núñez Alonso	Petín	Idem	Idem
240	D. Fermín Núñez Arias	Idem	Idem	Idem
241	D. Magín García	Idem	Idem	Idem
242	D. Modesto Fernández Núñez	La Estación	Idem	Monte.
243	Ayuntamiento de Petín y varios	Petín	Idem	Labradío.
244	Hros. de José Arias	Vilela	Idem	Labradío y pasto.
245	D. Elias Yañez Aristegui	Idem	Idem	Idem
246	Hros. de Gustavo y Eugenia Diéguez	Idem	Idem	Idem
247	D. Telesforo Rodríguez García	Idem	Idem	Idem
248	D.ª Generosa Méndez	Petín	Idem	Idem
249	Hros. de Sebastian García Alonso	Idem	Idem	Pasto.
250	D. Odilo Alvarez	Idem	Idem	Labradío.
251	D.ª Florinda Carracedo Losada	Idem	Idem	Idem
252	D. Antonio Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem
253	D.ª Concepción Arias	Idem	Idem	Idem
254	D. Argimiro Alonso	Idem	Idem	Idem
255	D. Rotilio Vila	Idem	Idem	Idem
256	D.ª Flora Fernández	Idem	Idem	Idem
257	D. Nicomedes Alvarez Alvarez.—Apoderado: D. Lisardo Alvarez	La Coruña y Petín	Idem	Idem
258	D. Manuel Martínez Docampo	Petín	Idem	Idem
259	D. José Rodríguez	Idem	Idem	Idem
260	D. Luis Hernández	Idem	Idem	Idem
261	D. Francisco García Blanco	Idem	Idem	Idem
262	D.ª Concepción Quiroga	Idem	Idem	Idem
263	D. Andrés y Cesáreo Arias	Idem	Idem	Idem
264	D.ª Josefa Aristegui	Idem	Idem	Idem
265	D. Antonio Sánchez Enriquez	Idem	Idem	Idem
266	D.ª Consuelo García Alonso	Idem	Idem	Idem
267	D. Augusto Enriquez Díaz	Idem	Idem	Idem
268	D.ª Concepción Vales Rodríguez	Fontey	Idem	Idem
269	Hros. de Edesio Arias Rodríguez	Petín	Idem	Idem
270	D.ª Florinda Arias Rodríguez	Idem	Idem	Idem
271	Hros. de Victor Santos	La Rúa-Estación	Idem	Idem
272	D. Juan Rodríguez	Petín	Idem	Idem
273	D.ª Aniceta y Elisa Carracedo Losada.	Idem	Idem	Idem
274	Hros. de Manuel Quiroga	Idem	Idem	Idem
275	D.ª Concepción Quiroga	Idem	Idem	Idem
276	D.ª Felisa Quiroga	Idem	Idem	Idem
277	D.ª María Quiroga	Puente Nuevo	Idem	Idem
278-281	D.ª Ramona Ojea Somoza	Fontey	Idem	Idem
279	D. Eladio Crespo	Idem	Idem	Idem
280	D.ª Carmen García Trincado	Idem	Idem	Idem
282	D. Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem
283	D. Joaquín Sánchez Martínez	Petín	Idem	Idem
284	D. Manuel Martínez Arias	Idem	Idem	Idem
285	Hros. de Juanito Sordera	Fontey	Idem	Idem
286	D. Atanasio González Moreta	Petín	Idem	Idem
287	D.ª Efigenia Rodríguez	Idem	Idem	Idem
288	D. Antonio Díaz Losada	Idem	Idem	Idem
289	D.ª Florinda Carracedo Losada	Idem	Idem	Idem
290	D.ª Josefa Diéguez Chepe	Idem	Idem	Idem
291	Hros. de Antonia Fernández Feijoo	Idem	Idem	Idem
292	D. Gerardo Estévez.—Apoderado: Don Agenor Fernández	Madrid y Vilela	Idem	Idem
293	D. Gabino Fernández Sotelo	Fontey	Idem	Idem
294	D. Agustín Sotelo	Idem	Idem	Idem
295	Hros. de Paulino y María Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
296	Hros. de María Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
297	Hros. de Paulino Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
298	D. Flaminio Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
299	Hros. de Lisardo Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
300	D.ª Rosa Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
301	Hros. de Generosa Fernández Arias	Idem	Idem	Idem
302	D. Nicolás, Alfonso y Pilar Pérez Fernández	Idem	Idem	Idem
303	D.ª Rosa Fernández Arias	La Rúa-Estación	Idem	Idem
		Fontey	Idem	Idem

Numero de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
304	Hros. de Maria Fernández	Fontey	Chedes da Insúa	Labradío.
305	D. Ramón Pérez Fernández	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
306	D. Constantino López	Petin	Idem	Idem.
307	D. Abel Gago.—Apoderado: Don Santiago Díaz	León y Castrofoya	Idem	Idem.
308	Hros. de Jesús Núñez	Petin	Idem	Idem.
309	D. José Blanco García	Idem	Idem	Idem.
310	Antonio Núñez	Idem	Idem	Idem.
311	D. <sup>a</sup> Teresa Núñez	Idem	Idem	Idem.
312	Hros. de José Núñez	Idem	Idem	Idem.
313	D. Fermín Núñez Arias	Idem	Idem	Idem.
314	D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Arias	Idem	Idem	Idem.
315	D. Miguel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
316	D. Antonio González	Vilela	Idem	Idem.
317	D. Jesús Estévez González	La Estación	Idem	Idem.
318	D. <sup>a</sup> Asunción Quiroga	Petin	Idem	Idem.
319	D. Primitivo Quiroga	Idem	Idem	Idem.
320	D. Luis y Javiera Quiroga	Idem	Idem	Idem.
321	D. Juan Quiroga	Idem	Idem	Idem.
322	D. <sup>a</sup> Francisca Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
323	D. Francisco Gago y Santiago Díaz	Idem	Idem	Idem.
324	D. Venancio y Maria Estévez Losada	Idem	Idem	Idem.
325	Hros. de Francisco Crespo y Teresa Crespo	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
326	D. <sup>a</sup> Francisca Gudiña Pérez y Hros. de Victor Santos	Fontey y Estación	Idem	Idem.
327	D. José Regueiro González	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
328	D. Rotillo Vila	Petin	Idem	Idem.
329	D. Rafael Prada	Idem	Idem	Idem.
330	D. Alfonso y Oscar Folla, Hros. de Germán Alvarez, Hros. de Felipe López y otro	Fontey	Idem	Pasto.
331	D. Joaquín Crespo	Petin	Idem	Labradío.
332	D. Amadeo, Dolores y Gertrudis González	Idem	Idem	Idem.
333	D. <sup>a</sup> Ramona Ojea Somoza	Fontey	Idem	Idem.
334	Hros. de Juan Sotelo	Idem	Idem	Pasto.
335	D. Manuel Arias y D. <sup>a</sup> Esperanza Estévez	Petin y Barco de Valdeorras	Idem	Idem.
336	D. Nicanor Arias Carracedo	Petin	La Granja	Labradío, arboleda, pedregal.
337	D. José Abelaira Rivera	Castrofoya	A Fonte	Monte.
338	D. Nemesio Méndez Martínez	Idem	Idem	Idem.
339	D. <sup>a</sup> Maria Estévez	Petin	Barjela	Leñas.
340	D. Modesto Oviedo Oviedo	Idem	Idem	Idem.
341	D. <sup>a</sup> Felisa Quiroga	Idem	Idem	Idem.
342	D. <sup>a</sup> Concepción Quiroga García	Idem	Idem	Idem.
343	D. <sup>a</sup> Carmen Quiroga Arias	Idem	Idem	Idem.
344	D. José Rodríguez	Otero	Idem	Mor y labradío.
345	D. Ramiro Rodríguez	Petin	Idem	Plantío chopos.
346	D. <sup>a</sup> Irene Rodríguez Corzo	Santa Maria	Idem	Monte.
347	D. <sup>a</sup> Laura Sierra Fernández	Idem	Monte-Barjela	Idem.
348	D. Jesús Estévez Pérez	Otero	Barjela	Idem.
349	D. Isidro Docampo y don Salustiano López	Santa Maria y Otero	Idem	Idem.
350	D. Florindo Docampo	Castrofoya	Idem	Idem.
351	Hros de Edesio Arias	Petin	Idem	Idem.
352	D. Bautista Carracedo	Castrofoya	Idem	Idem.
353	D. <sup>a</sup> Casimira Sierra Moreta	Petin	Idem	Idem.
354	D. Nicanor Carracedo	La Granja	Idem	Idem.
355	Hros. de Santiago Méndez	Puente Nuevo	Idem	Idem.
356	D. <sup>a</sup> Javiera Quiroga	Petin	Idem	Idem.
357	Hros. de Manuel Quiroga	Idem	Idem	Idem.
358	D. <sup>a</sup> Nicolasa Quiroga	Idem	Idem	Idem.
359	D. Cesáreo Arias	Idem	Idem	Idem.
360	D. <sup>a</sup> Consuelo Alonso García	Idem	Idem	Idem.
361	D. Domingo Estévez	Carballal	Idem	Idem.
362	D. Cástor Fernández	Seijo	Idem	Idem.
363	D. Antonio Sánchez Enriquez	Petin	Idem	Idem.
364	D. José y don Salustiano López Rodríguez	Otero	Idem	Idem.
365	D. Domingo Estévez	Carballal	Idem	Idem.
366	D. Pedro Rodríguez Corzo	Otero	Idem	Idem.
367	D. Alfonso Arias	Petin	Idem	Idem.
368	D. <sup>a</sup> Maria Estévez	Idem	Idem	Idem.
369	D. Manuel Rollón	Idem	Idem	Idem.
370	D. Joaquín Trincado	Idem	Idem	Idem.
371	D. Jesús Estévez Pérez	Otero	Idem	Idem.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

## Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1956, ha acordado convocar concurso con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Buitrago.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 574.962,55 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado la cantidad de 200.000 pesetas, con cargo al concepto número 84 del vigente presupuesto de gastos, y el resto, de 374.962,55 pesetas, con cargo a la partida que se habilitará en el presupuesto de gastos de 1957.

El concurso se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, en el Palacio de la Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.374,06 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expédidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 13 de octubre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

## Modelo de proposición.

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ..... y ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..... se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abone en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

4.101.—O.

## BARCELONA

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto próximo pasado, a propuesta de la Comisión de Gobernación, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero.—Se convoca concurso de méritos entre Aparejadores de Obras titulados para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Arquitectura, vacante en la plantilla general de funcionarios de esta Diputación Provincial (Servicios Provinciales de Arquitectura).

Segundo.—La plaza, calificada de Técnico-Auxiliar, estará dotada con el haber anual de quince mil (15.000) pesetas, pagas extraordinarias, aumentos graduales por razón de antigüedad, derechos pasivos y demás reglamentarios.

Tercero.—Para tomar parte en el concurso que se convoca se requerirán las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español y haber cumplido dieciocho años de edad, sin exceder de treinta y cinco. Será de aplicación a tal efecto lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los fines de compensar el exceso del límite de mayor edad con los servicios computables prestados en cualquier entidad local.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del precitado Reglamento, extremo que se acreditará mediante declaración jurada.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser afecto al Movimiento Nacional. Estos extremos se acreditarán con certificado de la Alcaldía, certificado del Registro Civil de Penados y Rebeldes y certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., respectivamente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función, extremo que se acreditará mediante certificado médico oficial. Si el estado de salud de algún concursante inspirase dudas, podrá exigirse que sea reconocido por el Servicio Médico Provincial.

e) Poseer el título de Aparejador de Obras.

f) Acreditar en debida forma las condiciones de aptitud y preparación específicas necesarias para desempeñar las funciones propias de la plaza que se provee.

Quarto.—A los efectos de la graduación de méritos, se establece el siguiente orden preferencial:

a) Constituirá mérito preferente en todo caso, según lo dispuesto en el artículo 244 de la vigente Ley de Régimen Local, haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones.

b) Competencia, laboriosidad y aptitud probadas en el desempeño del cargo, y servicios eminentemente extraordinarios o meritorios debidamente acreditados.

c) Los demás méritos que aleguen y prueben los interesados.

Quinto.—El concurso que se convoca se celebrará en un local de este Palacio Provincial, y en todo caso en el lugar que indique la Presidencia de la Corporación en uso de las facultades que se le confieren por esta convocatoria.

Sexto.—Las instancias, debidamente reintegradas y en unión de los documentos correspondientes, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptimo.—El Tribunal que habrá de calificar las oposiciones se constituirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Octavo.—El Tribunal hará la calificación de cada concursante sumando los puntos que hubiesen obtenido, y por el orden de mayor puntuación formulará a la Corporación la propuesta de adjudicación de la plaza, sin que pueda comprender en ella más aprobados que número de vacantes. De no haber unanimidad se hará por acuerdo de la mayoría de votos de sus miembros, y en caso de empate será decisivo el voto de la Presidencia.»

Barcelona, 25 de septiembre de 1956.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.178.—O.

## LEON

## CONCURSO para la provisión de una plaza de Bibliotecario adjunto de esta Corporación

Se convoca concurso para la provisión de la mencionada plaza, dotada con el sueldo anual de 13.500 pesetas, trienios acumulables del 10 por 100, hasta un máximo de trece, plus de carestía de vida y demás derechos reglamentarios.

Edad, veintidós años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

Plazo de presentación de solicitudes treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 del actual.

León, 16 de octubre de 1956.—El Presidente, P. D. (ilegible).

4.151.—O.

## DIPUTACION FORAL DE ALAVA

## CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, correspondiente al día 2 de los corrientes, se publica la oportuna convocatoria para proveer, mediante examen, 19 plazas de aspirantes a Camineros, con arreglo a las bases que en el mismo se hace constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria, 16 de octubre de 1956.—El Presidente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

4.174.—O.

## AYUNTAMIENTOS

## ALICANTE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto último, acordó convocar concurso para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto municipal, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas más una gratificación fija anual por Jefatura de Servicio de 3.750 pesetas, y una plaza de Aparejador de Obras, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas; ambas plazas gozarán además de la percepción de quinquenios, plus de carestía de vida, dos mensualidades extraordinarias y las demás percepciones que establece el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El texto íntegro de la convocatoria, con las bases, detalle de documentaciones y forma de calificar y valorar los servicios y méritos que hayan acreditado los solicitantes, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» correspondiente al día 15 de octubre actual.

Todo lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, comience a contarse el plazo de treinta días hábiles, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas, con sujeción a lo que determinan las bases de la convocatoria.

Alicante, 18 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).—O S. D., el Secretario (ilegible).  
4.175—O.

## HERVAS (CACERES)

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), hace saber:

Que este Ayuntamiento enajenará, mediante subasta, el aprovechamiento de madera y leña del monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal 1956-57, consistente en trescientos ochenta y un metros y setenta y cinco decímetros cúbicos de madera (381,75) y doscientos estéreos de leña (200), procedentes de mil doscientos sesenta y tres castaños (1.263), ya señalados.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez de aparecer este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por el tipo de quinientas mil pesetas (500.000), habiéndose fijado la fianza provisional en quinientos mil pesetas (15.000), y la definitiva en el seis por ciento (6 por 100) del importe de la adjudicación, a disposición del Ayuntamiento, y el diez por ciento (10 por 100) del referido importe para el Distrito Forestal. Si la primera subasta no tuviera efectos se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo local, a igual hora e idéntico tipo y condiciones fijados para la primera.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado común de seis pesetas, con el sello municipal correspondiente, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse por separado el resguardo

acreditativo de la constitución de la fianza provisional en el Banco Hispano Americano o en la Caja de Ahorros de Placencia, a disposición de este Ayuntamiento, y una declaración afirmativa de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad legales. Los pliegos que contengan las proposiciones deberán tener escrito y firmado en su anverso por el licitador lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de madera y leña del monte Castañar Gallego, del patrimonio municipal de Hervás (Cáceres), en el año forestal 1956-57.»

En la subasta se observará el procedimiento que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero, a que se refiere la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, siendo preciso para concurrir a esta subasta poseer certificados profesionales de las clases A, B o C. Los proponentes quedan obligados a presentar ante la Mesa, en el acto de la subasta, para acompañar a sus proposiciones, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial. El precio índice de esta subasta se ha fijado en 750.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para los que deseen examinarlos.

Hervás, 16 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco Cid.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», de fecha ..... en el monte Castañar Gallego, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta .....

..... a ..... de ..... de 1956.

El interesado.»

4.179—O.

## TRAGACETE (CUENCA)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Tragacete (Cuenca).

Hace saber: Aprobado por la Superioridad y por acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada al efecto, se abre subasta por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «La Fuenfeca» y otros, número 150 del catálogo de los de utilidad pública, correspondiente al año forestal 1956-57, consistente en 3.257 pinos silvestres y laricios, con un volumen provisional de tres mil

metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 3.600 estéreos de leña de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre del pasado año 1955, así como al redactado por este Ayuntamiento, observándose, además, los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, como asimismo el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura, de 4 de octubre del mismo año, Ley de Régimen Local, texto refundido, y demás concordantes, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar.

Primero. Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

Segundo. Que en la licitación el tipo base de la subasta será de 1.347.300 pesetas, y el precio índice de 2.020.950 pesetas.

Tercero. Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado A, B o C, que han de presentar a la Mesa y acompañando a la proposición la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegradas conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, siendo necesario para poder tomar parte en la enajenación que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales a las once horas de la mañana del siguiente día hábil a de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal, señor Visitador de este Sector y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La leña quedará a beneficio de los vecinos de esta localidad.

Será obligación del adjudicatario satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuestos y demás que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, formalización de contrato, etc., etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Tragacete, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de ..... de fechas ....., respectivamente, en el

monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en número y en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes.

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

4.199.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.

(En liquidación)

Balance final formulado por el Liquidador que suscribe y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día de ayer en el domicilio de la Sociedad (Clavel, 3):

<i>Activo</i>	
Caja y Bancos .....	1.282.019,62
Gastos de constitución .....	36.446,72
Resultados de ejercicios anteriores .....	495.394,46
Pérdidas y ganancias .....	2.214.780,29
Gastos de liquidación de la Sociedad .....	38.274,88
	4.066.915,97

<i>Pasivo</i>	
Capital .....	4.000.000,—
Fondo de reserva .....	66.915,97
	4.066.915,97

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Quebranto en venta inmovilizado .....	2.016.367,77
Gastos generales .....	164.901,77
Intereses y descuentos .....	18.386,57
Impuestos .....	15.124,18
	2.214.780,29

En la misma Junta se acordó aprobar asimismo la cuota de 1.500 pesetas por acción como participación en el haber líquido resultante de 1.200.000 pesetas, reservando el resto como fondo de previsión propuesto para pagos y gastos ulteriores, y poniendo a disposición de los señores accionistas dicha cuota para ser pagada tan pronto como transcurra el plazo a que se refieren los artículos 166 y 167 de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, a no ser que antes, por declaración conjunta de todos ellos, se haga constar expresamente que nada tienen que reclamar y procedan a retirar conjuntamente, y en el mismo acto de la firma de tal documento, sus respectivas participaciones, entregando en todo caso los títulos correspondientes para su anulación y destino legal.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Liquidador y Presidente de la Sociedad (ilegible).

10.358—P.

### INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

A cuenta de los beneficios del ejercicio 1956 se pagará en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, desde el 25 de octubre un dividendo, libre de impuestos, de 20 pesetas por acción, contra cupón núm. 18. Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.  
10.680—P.

### ESPECTACULOS SALAMANCA, S. A.

#### SALAMANCA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA «ESPECTACULOS SALAMANCA», S. A. (SAES)

Por el presente anuncio vengo a convocar Junta general ordinaria para el día veintiséis de noviembre del año en curso, a las cuatro de la tarde, siendo el orden del día la aprobación de cuentas del ejercicio julio 1955 a junio 1956; renovación de cargos y asuntos de trámite.

Caso de proceder se hace la segunda convocatoria para el día veintisiete, a la misma hora del citado mes y año.

Salamanca, 20 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Barragán.  
5.502—P.

### MINERVA, S. A.

#### Compañía Española de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del cuatro por ciento líquido a todas sus acciones en circulación, tanto de la serie A como de la serie B.

Este pago se efectuará a partir del día 15 de noviembre de 1956 en el Banco Español de Crédito, de Madrid y Sucursales, contra cupón núm. 4 de todas aquellas acciones cuya propiedad esté debidamente justificada y según la numeración de títulos que obra en poder de dicho Banco.

Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales.—El Secretario general (ilegible).  
10.695—P.

### DEPORTES CIMARRA, S. A.

#### MADRID

Se convoca a Junta general a todos los señores accionistas en el domicilio social, Areñal, núm. 24, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, el día 29 de noviembre próximo, y en el mismo domicilio, a igual hora, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Censurar la gestión social y examen y aprobación, en su caso, de a Memoria, cuentas y balances del ejercicio último, resolviéndose lo procedente a la vista del resultado.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

10.700—P.

### REXIN, S. A. E.

Se convoca, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 12 de noviembre, a las siete de la tarde, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Propuesta de disolución de la Sociedad. La segunda convocatoria, caso de haber lugar a ello, el día 13, a las siete treinta de la tarde, en el domicilio.—REXIN, S. A. E.—El Director Gerente.  
10.688—P.

### PLASTICAS Y NOVEDADES, S. A.

#### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de noviembre próximo, y hora de las diecinueve, y que de no poder celebrarse en primera convocatoria se reunirá, en segunda, a la misma hora del siguiente día, a los efectos del artículo 13 de los Estatutos sociales, recordándose el cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de los propios Estatutos.

Barcelona, 20 de octubre de 1956.—El Consejero-Delegado, B. Plaza.  
10.686—P.

### NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA

#### Fábrica de Harinas

#### ANDUJAR

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del Doctor Montoro, número 1, el día 11 del próximo mes de noviembre, a las trece horas.

En esta Junta se tratará de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1955-56 y nombramiento de censores para el 1956-57.

Andújar, 22 de octubre de 1956.—El Presidente, Pedro Alés González.  
10.682—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Lanáu Giménez, después contra el actual poseedor don Vicente Abadías Salanova, sobre secuestro y posesión de finca para la efectividad de un préstamo hipotecario de 70.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Huesca. Finca urbana o solar sito en dicha ciudad de Huesca, en la calle de Lanuza, número ochenta y cinco, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados; linda: por Norte, con huerta de Pablo Saso; al Este, con camino, Ronda del Isuela; al Sur, calle de Lanuza, y al Oeste, con casa de Ascensión Lacoma. Sobre el mismo, y ocupando una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, se ha construido una casa con corral, señalada con el número ochenta y cinco de la calle de Lanuza, con acobes de cemento, entramado de madera y cubierta de teja árabe. Se compone de un piso firme y otro sobre vueltas, ocupando el corral una superficie de ciento treinta metros cuadrados; linda: por la izquierda, entrando, con callejón de entrada y huerta de Pablo Saso; por la derecha, con camino del Isuela, por la espalda, con huerta de Pablo Saso.

Posteriormente se ha ampliado la construcción de la casa con la edificación de otra planta con terraza de treinta y dos metros cuadrados, y con el corral se

ha construido una edificación de dos plantas que ocupa cincuenta y seis metros cuadrados, y otra de una planta de once metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y simultáneamente en la del Juzgado de Primera Instancia de Huesca, el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés García.  
10.638—A. J.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra doña Consuelo de Casas Márquez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en Cercedilla, terreno con chalet, con fachada a la carretera de Navacerrada, hoy calle de Emilio Serrano, número 18, de 6.333 metros 14 decímetros cuadrados, perteneciendo al hotel 190 metros 12 decímetros cuadrados, por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.  
10.641—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., Sociedad Vasco Montañesa de Edificación y Parcelación, adquirente de Empresa Constructora Cantabria, S. A., sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días la finca especialmente hipotecada, que es:

En Madrid.—Casa sita en esta capital, señalada con el número doce de la calle de Joaquín María López, que consta de siete plantas y sótano, distribuidas: la planta baja, en dos tiendas, una de las cuales posee viviendas, habitación del portero y dos viviendas interiores las otras plantas en cuatro viviendas cada una, dos exteriores y dos interiores, compuestas de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. La terraza es de azotea. Tiene una sola escalera, ascensor y calefacción.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
10.640—A. J.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos promovidos por don Pedro Bermejo García, contra doña Inocencia Castro Blanco, sobre retracto del piso tercero anterior de la casa número 51 de la calle del Amparo, de esta capital, ha admitido a trámite la demanda formulada y emplazar a la demandada doña Inocencia Castro Blanco, cuyo domicilio y paradero es actualmente desconocido, como se verifica por medio de la presente, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
10.547—A. J.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Santiago Planchería en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra don José María Farrán Ventura y doña Dolores Ventura Feiui, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la plena propiedad de la finca, especialmente hipotecada, siguiente:

«Casa situada en esta ciudad y su calle del Duque de la Victoria, señalada con el número seis, compuesta de un tienda o almacén, escalerilla, entresuelo y cuatro pisos altos, de los cuales el último es interior, cubierta de terrado, dotada de una pluma de agua del manantial de Moncada, edificada en una porción de terreno de cincuenta palmos de ancho en la parte que da frente a dicha calle, y contiene la superficie de cinco mil quinientos doce palmos cuadrados y seis dozavos, iguales a doscientos ocho metros treinta y un decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados, y linda: por delante, Oeste, con la referida calle; por la izquierda, entrando, Sur, con sucesores de don José Punyet; por la derecha, Norte, con los de don Tomás Puggurri-guer, y por el fondo, Este, con los del Barón de Segur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de los de esta ciudad, al tomo seiscientos sesenta y nueve del archivo, libro trece de la Sección tercera, folio ciento treinta y cinco vuelto, finca número doscientos noventa y cuatro triplicado, inscripción décimosexta.»

Valorada dicha finca escriturariamente, en novecientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), se ha señalado el día 6 de diciembre próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que entre las cargas preferentes al crédito del actor existe el débito por contribuciones urbanas referido en el número primero del oficio fecha 3 de agosto último de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de esta capital, y lo demás a que alude, en relación a tal oficio, el escrito de la Caja de Pensiones acreedora fecha siete del mismo mes; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el precio de valoración anteriormente consignado, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—5.473—A. J.